## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DAEM GAGV/AARB/FMGR/MARR/SCG/FCC/igg

## VISTOS:

- 1. Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de
- 2. Resolución Exenta Nº 1383 de fecha 9.12.2020 que aprueba Convenio y su anexo entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
- 3. Decreto Exento Nº 3.458 de fecha 16.12.2020, que aprueba Convenio y su anexo entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
- 4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 184 de fecha 12.05.2021.
- 5. Decreto Exento N° 367 de fecha 23.03.2021, establece orden de Subrogancias.
- 6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de licitar el "Proyecto de Conservación Instituto Politécnico Santa Cruz" y dar cumplimento al Convenio suscrito con la Dirección de Educación Pública.
- 2. El Proyecto se financiara con recursos de la Dirección de la Educación Pública, Cuenta Presupuestaria N° 215.31.02.004.001.019.

## **DECRETO EXENTO Nº 1.224**

- 1. LLÁMESE a Propuesta Pública denominada "PROYECTO DE CONSERVACIÓN INSTITUTO POLITÉCNICO SANTA CRUZ".
- 2. APRUÉBESE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Ficha Técnica, Plan de Contingencia, Set Fotográfico, Plano y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
- 3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario** Municipal, en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Jefa de Finanzas DAEM, el Director DAEM, el Director de Obras Municipales y el SECPLAN, o quienes los subroguen.
- 4. El Inspector Técnico del Obra será el Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE ĘŃ www.mercadopublico.cl. ALCALDE

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS

Secretario Municipal

- Alcaldía

- DAEM

(01)

Alcalde (S)

GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS